

PROYECTO DE LEY NÚMERO _____ DE 2018 DEL SENADO
“Por medio del cual se crea la condecoración anual GABRIEL BETANCUR MEJÍA con ocasión del centenario de su natalicio”

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1. OBJETO: Crear, con ocasión del centenario del natalicio del ilustre colombiano economista, abogado, educador, creador de la idea del crédito educativo, planificador, internacionalista y líder de la integración de la comunidad latinoamericana de naciones, **DOCTOR GABRIEL BETANCUR MEJÍA**, una condecoración que lleve su nombre, para honrar anualmente a los colombianos y latinoamericanos que, como él, hayan contribuido notablemente con sus aportes a la sociedad, en Colombia o en alguno de los países de la región de América Latina y el Caribe.

Artículo 2. GALARDONADOS: Podrán ser distinguidos con la **Condecoración GABRIEL BETANCUR MEJÍA**, las personas e instituciones que, a juicio del Comité de Selección, se hayan destacado por sus aportes en campos como la educación, el crédito educativo y la integración de los países.

Artículo 3. COMITÉ DE SELECCIÓN: Anualmente un comité conformado por siete (7) miembros, y que seleccionará a los colombianos y latinoamericanos que serán galardonados con la **Condecoración GABRIEL BETANCUR MEJÍA**.

Este Comité estará conformado por:

- El Ministro de educación nacional, o su delegado, quien lo presidirá.
- El Presidente del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, o su delegado.
- El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS.
- El Representante de las universidades públicas que a su vez sea miembro de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX.
- El Representante de las universidades privadas que a su vez sea miembro de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX.
- El Director Ejecutivo de la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo, ÁPICE, o su delegado.
- El Representante del Parlamento Latinoamericano, o su delegado.

Parágrafo 1: El Comité de Selección establecerá el reglamento, así como los criterios y proceso para la elección del ganador de la **Condecoración GABRIEL BETANCUR MEJÍA**.

Parágrafo 2: El Comité de Selección deberá reunirse previamente a la fecha de ceremonia de entrega de la **Condecoración GABRIEL BETANCUR MEJÍA** para elegir al ganador de ésta.

ARTÍCULO 4. PERIODICIDAD: La **Condecoración GABRIEL BETANCUR MEJÍA** se entregará con una periodicidad **anual**.

Artículo 5. CEREMONIA DE ENTREGA: Se establece, como fecha de entrega de la **Condecoración GABRIEL BETANCUR MEJÍA**, el 27 de abril de cada año, fecha del natalicio del **Doctor GABRIEL BETANCUR MEJÍA** y Día Internacional del Crédito Educativo. La entrega se hará en el marco de la celebración del Día Internacional de Crédito Educativo.

Parágrafo: En la ceremonia de entrega de la **Condecoración GABRIEL BETANCOUR MEJÍA**, debe estar presente el señor Presidente de la República de Colombia y/o el Ministro de Educación Nacional.

Artículo 6. VIGENCIA: La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE LEY NÚMERO _____ DE 2018 DEL SENADO

“Por medio del cual se crea la condecoración anual GABRIEL BETANCUR MEJÍA con ocasión del centenario de su natalicio”

Introducción.

Es deber del Congreso de la República de Colombia exaltar la memoria de aquellos hombres y mujeres que han hecho grandes contribuciones a la construcción de la patria.

Precisamente, en virtud del mandato constitucional que le asiste al Congreso de Colombia derivado del numeral 15 del artículo 150 de la carta política, es competencia de esa autoridad administrativa, expedir las leyes que se relacionen con los honores que se le deban otorgar a algún ciudadano como consecuencia del servicio prestado al país.

La Corte Constitucional en algunos de los estudios que ha tenido que abordar, con ocasión del juicio de constitucionalidad de este tipo de leyes, ha advertido que estas mismas se derivan en tres principales vertientes, sin que sean exclusivas, y son las que tienen como propósito: resaltar la vida de un ciudadano; conmemorar fechas representativas de tipo cultural; o aquellas que realzan la importancia de un lugar o monumento.¹

Es así como el máximo órgano legislativo, en representación de la voluntad popular de los colombianos, y en nombre de estos, puede rendir, cuando se trata de destacar la labor ejecutada por un ciudadano, honor a través de la misma ley.

Esta facultad no es en sí misma absoluta, pues responde a un poder de configuración legislativa que, respecto a este asunto particular, debe enmarcarse en el ejercicio de la exaltación ciudadana, sin que necesariamente revista erogación presupuestal alguna que esté orientada a favorecer económicamente a particulares. Lo anterior bajo el supuesto de que esta prerrogativa estatal, está dada desde un ámbito social y cultural, y busca promover el reconocimiento de aquellos que, por la prestación destacada de su servicio a la patria, son un ejemplo para la sociedad colombiana.²

¹ **Sentencia C-948/14**, Referencia: Expediente D-10226, Magistrada Ponente: MARÍA VICTORIA CALLE. En la sentencia C-766 de 2010^[14] la Corte Constitucional recordó que el Congreso de la República tiene, entre sus facultades definidas expresamente por la Constitución de 1991, la de expedir leyes de honores, con base en el artículo 150, numeral 15, Superior. Estas leyes, según el texto literal de la disposición citada, tienen por objeto celebrar, exaltar o enaltecer a un ciudadano que haya prestado servicios a la patria. Sin embargo, este Tribunal ha explicado que, dada la facultad general del Congreso en el sentido de dictar las leyes y configurar el derecho, esta posibilidad no debe leerse de forma taxativa, y ha constatado que suelen presentarse al menos tres tipos de leyes de honores distintas: “(i) leyes que rinden homenaje a ciudadanos; (ii) leyes que celebran aniversarios de municipios colombianos; y (iii) leyes que se celebran aniversarios de instituciones educativas, de valor cultural, arquitectónico o, en general, otros aniversarios”

² **Sentencia C-948/14**, Referencia: Expediente D-10226, Magistrada Ponente: MARÍA VICTORIA CALLE CORREA: En la decisión citada, la Corporación reiteró que las leyes de honores carecen del carácter general y abstracto de la legislación

En ese sentido, el presente proyecto de ley se deriva de esa facultad de reconocimiento ciudadano que le asiste al legislador, y que responde a la necesidad de destacar la labor ejercida por un ciudadano Colombiano que, gracias a su convicción y emprendimiento, logró muchas ejecutorias, todas ellas muy relevantes, en el campo de la educación, el crédito educativo, la planeación, la internacionalización y la integración. Se destaca, de manera especial, la creación y consolidación del ICETEX, institución estatal que, como se verá más adelante, ha logrado prestar e incrementar el servicio público de la educación superior a sus ciudadanos.

1. Vida y obra de Gabriel Betancur Mejía³

Gabriel Betancur Mejía nació en Bogotá el 27 de abril de 1918. Inició sus estudios en dicha ciudad en el Colegio Mayor de San Bartolomé y los continuó en la Escuela Normal de Varones de Antioquia (Medellín, 1933 – 1935) donde obtuvo su Grado de Maestro Superior. Bachiller de la Universidad de Antioquia (1936). Doctor en Ciencias Económicas y Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (1942). Máster en Economía (1944) y Máster en Administración Pública (1945) de la Universidad de Syracuse, Estados Unidos.

Se especializó en Asuntos Internacionales, Finanzas y Diplomacia, en la School of Advanced International Studies de la Universidad de John Hopkins en Washington D.C., (1946), y realizó un entrenamiento Bancario en la casa principal del First National City Bank en Wall Street, New York City, Estados Unidos.

Inició su carrera en 1945 y, a partir de este momento se desempeñó como Agregado Comercial de la Embajada de Colombia en Washington; Segundo Secretario de la Delegación de Colombia a la Primera Reunión de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional en Savannah, Georgia, en abril de 1946; Primer Secretario de la Delegación de Colombia a la Primera Sesión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en Octubre de 1946; Consejero Económico de la Embajada de Colombia en Washington, hasta 1947.

Desde su regreso a Colombia, en septiembre de 1947, ocupó, entre otros cargos, la Secretaría General de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) en Medellín, de 1947 a 1949; Secretario de la Comisión Económica de la IX Conferencia Panamericana, abril de 1948; Secretario del Comité de Crédito

ordinaria, y que se agotan en su expedición, de forma subjetiva y concreta, en relación con la persona, grupo de personas o situaciones que se desean resaltar. Agregó la Corte que las leyes de honores, a pesar de no moverse dentro del estricto margen de la exaltación de ciudadanos que prestaron servicios a la patria, deben ser dictadas dentro de criterios de prudencia, razonabilidad y proporcionalidad y no pueden utilizarse para desconocer la prohibición de decretar auxilios o donaciones a favor de particulares o las competencias estatales en materia de gasto público.

Además, explicó que estas celebraciones, conforme los principios que caracterizan el estado social de derecho, suelen tener una clara connotación social y cultural.

³ **ÁPICE (2018)**, Notas biográficas de Gabriel Betancur Mejía, elaboradas por Jorge Téllez Fuentes, Director Ejecutivo, con base en diversos documentos.

Público y Asuntos Económicos, mayo de 1948; Consejero para la Reunión de las Partes Contratantes del GATT, Ginebra, septiembre de 1948; Secretario de Asuntos Técnicos y Económicos de la Presidencia de la República, de abril de 1949 a septiembre de 1950, durante el Gobierno del Doctor Mariano Ospina Pérez; Ministro Consejero de la Delegación de Colombia en la Asamblea de las Naciones Unidas en New York, (octubre – diciembre de 1950); Presidente de la Compañía Peldar (manufactura de vidrio) de 1950 a 1952.

Desde su cargo en la Presidencia de la República, promovió la creación del Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior, ICETEX, basado en su experiencia personal y en su tesis de grado elaborada en Syracuse University en 1945, “Project for the Creation of the Colombian Institute for Advanced Training Abroad”⁴. Fue su primer Director General de 1952 a 1955.

Fue Ministro de Educación en el Gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla, de 1955 a 1956, y desempeñó también la Presidencia de la Comisión para la Reforma de la Administración Pública y la Vicepresidencia del Comité Nacional de Planeación. En esa época ideó y promovió el movimiento sobre **Planeación Integral de la Educación**, la Reforma Administrativa de los Organismos Responsables de la Educación y la apertura del Crédito, tanto Nacional como Internacional, para la Educación. Sobre estos temas presentó las Resoluciones correspondientes que fueron aprobadas unánimemente por la Tercera Conferencia Americana de Ministros de Educación, Lima, en 1956.

En lo referente al Crédito Internacional para la Educación presentó, como Jefe de la Delegación de Colombia, la Resolución para que el Banco Mundial la implementara, la cual fue aprobada en la Conferencia General de la UNESCO en Nueva Delhi, India, en 1956; en septiembre del mismo año logró la creación del Departamento Administrativo del Servicio Civil, de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), del Banco Educativo Colombiano y del Instituto Piloto de Educación Rural de Pamplona. En enero de 1957 regresó al sector privado como Asesor Económico de varias compañías Colombianas y extranjeras.

Volvió a la Dirección General del ICETEX en octubre de 1957 designado por la Junta Militar, hasta octubre de 1961, cuando fue nombrado Presidente de la Comisión Especial de la OEA, para promover el Desarrollo de la Educación, la Ciencia y la Cultura dentro de la Alianza para el Progreso, en Washington D.C. posición que desempeñó hasta abril de 1963. Allí dirigió la elaboración del informe “Perspectivas del Desarrollo de la Educación en América Latina”, la preparación de 25 proyectos de acción Inmediata, y la reforma de la estructura administrativa de la OEA con la creación de la Subsecretaría para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los Departamentos de Educación y Ciencias y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

⁴ **ÁPICE (1998)**. El texto completo de la tesis publicada por ÁPICE puede consultarse en http://web.apice.org.co/sites/all/themes/business_theme/PDF-APICE/The-Institutionalization-of-educational-credit.pdf

Fue Delegado de Colombia a la Conferencia de la Oficina Iberoamericana en Santo Domingo en 1957, Miembro de su Comité Asesor y Presidente y Miembro de la Junta Asesora de la OEI en Colombia. En mayo de 1963 fue nombrado Director General de la Asociación Colombiana de Universidades y del Fondo Universitario Nacional hoy ICFES y, en septiembre del mismo año, fue designado Subdirector General de la UNESCO para el sector de la Educación, con sede en París, cargo que desempeñó hasta el 7 de agosto de 1966.

Durante este período organizó las Conferencias de Ministros de Educación y Desarrollo de África en Abidján, Costa de Marfil, en 1964; de Asia en Bangkok, Tailandia, en noviembre de 1965; de los países Árabes en Trípoli, Libia, en abril de 1966, y de la América Latina en Buenos Aires, Argentina, en julio de 1966. Promovió la creación del Departamento de Planeación, Financiación y Administración de la Educación de la UNESCO; representó a la UNESCO en las negociaciones con el Banco Mundial para otorgar Crédito Internacional a la Educación; y dirigió la preparación e implementación de programas para elevar la calidad de la educación, mejorar su tecnificación administrativa, ampliar y utilizar la investigación educativa, entre otros aspectos.

En agosto de 1966 fue nombrado, de nuevo, Ministro de Educación por el Presidente Carlos Lleras Restrepo. Dirigió la preparación y ejecución del Plan de Emergencia para obtener una mayor productividad de las inversiones en Educación. Con los mismos recursos humanos, físicos y financieros fueron creados más de 400.000 cupos nuevos en la Enseñanza Privada; se incrementaron aproximadamente en un 20 por ciento (20%) los de Secundaria y Enseñanza Superior; gestionó con el Banco Mundial el financiamiento para la construcción de 19 Institutos de Enseñanza Media (INEM) para 80.000 estudiantes, los cuales están todos en funcionamiento, lo mismo que los Institutos Técnicos Agrícolas (ITA) financiados por la UNESCO y el PNUD. Preparó la Reforma Administrativa del Ministerio de Educación incluyendo la creación del Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA, del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas", COLCIENCIAS, del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares, ICCE, del Instituto Nacional que luego se convirtió en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, de los Fondos Educativos Regionales, FER, y de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación.

En 1968 fue nombrado Embajador de Colombia ante la UNESCO en París. Representó a Colombia en el Consejo de la oficina Internacional de Educación y en 1969 fue elegido Presidente de la Conferencia Mundial de Educación en Ginebra. A partir de 1964 inspiró y promovió la fundación de la **Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo, ÁPICE**, la cual tuvo lugar en Caracas, Venezuela, el 23 de noviembre de 1969, por lo cual fue designado, de inmediato, su Presidente Honorario vitalicio.

La Conferencia General de la UNESCO en 1970 lo eligió Miembro del Consejo Ejecutivo por seis años y de 1972 a 1974 fue Vicepresidente del mismo, habiendo

presentado ante la Conferencia General de 1974 la posición del Consejo frente al Nuevo Orden Económico Internacional.

Como Embajador promovió la organización de los países del Tercer Mundo y del Grupo de países Latinoamericanos y del Caribe, siendo elegido Presidente del Grupo de los 77 y Presidente del Grupo Latinoamericano y del Caribe. En 1971 negoció el programa de Cooperación de mayor magnitud en cuantía y extensión de la UNESCO, el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas y el Gobierno de Colombia. Promovió, además, la creación del Centro regional para el Fomento del Libro en la América Latina y el Caribe (CERLALC).

Fue designado por la UNESCO Miembro del Comité Internacional Asesor para la Reforma Educativa de España y elegido su Presidente. En 1978 fue invitado por el Banco Mundial para hacer la Evaluación de su política Financiera para el Sector Educativo en varios países de África y América Latina y, en 1985, para asesorar al Gobierno de Senegal en la creación de un sistema de Crédito Educativo.

Fue Profesor Universitario de Comercio Internacional en la Facultad de Economía de la Universidad de Antioquia, y de Hacienda Pública en las Universidades Pontificias Bolivariana de Medellín y Javeriana de Bogotá. Fue también miembro de varias Comisiones Nacionales e Internacionales y representante de Colombia en Conferencias Internacionales, económicas, educativas y de desarrollo.

Igualmente, fue Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional de 1979 a 1986; Consultor del Instituto Internacional de Planeación Educativa de la UNESCO; Miembro Honorario de la Academia Colombiana de Educación; Miembro de las Juntas Directivas del ICETEX y de ÁPICE; y de varias Juntas Directivas de Entidades Financieras, Industriales, Educativas y Culturales; también fue Consultor, para la América Latina, de la Fundación Holandesa Bernard Van Leer, especializada en la atención integral a los niños de cero a siete años; fundador y presidente de la Junta Directiva de la Fundación Francisca Radke; y miembro de la Junta Directiva de la Fundación Escuela Nueva.

Como Coordinador de la Junta Nacional para el Bicentenario del Natalicio del Libertador, promovió el homenaje que durante 1983 le tributó el pueblo Colombiano a Simón Bolívar. Fue Presidente del Comité Universitario Pro-Comunidad Latinoamericana de Naciones; Presidente del Comité Provisional Colombiano de la "University of the World" y de su "Board of Directors"; Miembro del Club de Roma; y Caballero de la Orden de Malta.

Recibió, entre otras, las siguientes distinciones:

De Organismos Internacionales:

En 1961, la Primera de Medalla de Oro de la OEI, hoy Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Premio Maracay en 1982, de la Organización de Estados Americanos; Homenaje de la UNESCO en

1976; la Orden Internacional del Crédito Educativo, Categoría Gran Cruz, de la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo, ÁPICE, en 1994.

El 25 de abril de 1995 ÁPICE estableció en Quito, Ecuador, el Día Internacional del Crédito Educativo y definió que esta celebración se realizará anualmente el 27 de abril, fecha de nacimiento de **GABRIEL BETANCUR MEJÍA**.

De Gobiernos y Academias:

Condecoraciones de Perú, Ecuador, Argentina, España, República Dominicana, Venezuela, Bolivia, Colombia, Holanda, Panamá, de la Ciudad de New Orleans y Miembro Honorario de la Academia de Ciencias Sociales del Instituto de Chile, de la Academia de Educación Argentina, y de la Academia Boyacense de Historia.

De Instituciones Colombianas:

Medalla al Mérito del Instituto de Educación Media “Custodio García Rovira” 1981; Medalla José Eusebio Caro, del Departamento de Norte de Santander: Profesor Emérito de la Escuela Superior de Administración Pública; Presidente Honorario y Vitalicio de la Junta Directiva del ICETEX, 1963; Estrella de Antioquia, Categoría de Oro del Departamento de Antioquia, 1980; Administrador Público “Honoris Causa” de la Escuela Superior de Administración Pública de Bogotá, 1986; “Trabajador de la Cultura” del Instituto de Integración Cultural de Medellín; Cruz al Mérito Educativo – Confederación Nacional de Centros Docentes, CONACED, 1995; y la Orden de la Democracia – de la Honorable Cámara de Representantes del Congreso Nacional de Bogotá, 1992.

De Universidades:

Doctor Honoris Causa de la Universidad de los Andes, Bogotá, 1963; Comendador de la Orden Universidad Javeriana de la Pontificia Universidad Javeriana, 1983.

Creación de la Fundación José María Córdova

El Doctor Betancur Mejía quiso poner al servicio de Colombia y de la Región Americana el Premio “Maracay 1983” de la Organización de Estados Americanos y, con la totalidad del estipendio correspondiente depositado en la Fundación para la Educación Superior, FES, creó la Fundación José María Córdova Pro Libertad, Democracia y Justicia Social, con el fin de que por medio de la investigación, reflexión, difusión y educación, pudieran consolidar y extender estos valores vitales de la nación. José María Córdova fue el joven General que a los 24 años decidió heroicamente la Batalla de Ayacucho y consolidó la libertad Americana.

Publicaciones:

- “El Pacto de Cuotas Cafeteras” (1942)
- “The Federal Reserve System” (1944)
- “Project for the Creation of the Colombian Institute for Advanced Training Abroad”, hoy ICETEX (1945)
- “Planeamiento Integral de la Educación”. Informe de la Delegación Colombiana al Seminario Interamericano sobre Planeación Integral de la Educación de la OEA – UNESCO, (1958).
- “Perspectivas del Desarrollo de la Educación en América Latina”. Informe de la Comisión de la OEA para el Desarrollo de la Educación, la Ciencia y la Cultura de la Alianza para el Progreso (1963)
- “Documento Especial para la Conferencia de Williamsburg Virginia, publicado en 1967, en “The World Crisis on Education”.
- “Documento para la Historia del Planeamiento Integral de la Educación” (1984)
- “La Comunidad Latinoamericana de Naciones – Potencia Mundial” (1992)⁵
- A partir de 1964 diversos discursos, y las síntesis de intervenciones de Gabriel Betancur Mejía en Congresos, Seminarios y Foros convocados por ÁPICE, fueron consignadas en artículos que forman parte de 15 libros editados y publicados por ÁPICE con el apoyo de las instituciones de crédito educativo afiliadas a la Asociación⁶.
- Artículos en varias revistas y periódicos.

Gabriel Betancur contrajo matrimonio con Yolanda Pulecio y, de esa unión, nacieron Astrid e Ingrid, quien fue candidata presidencial.

En enero de 2002 a Gabriel Betancur se le practicó una cirugía a corazón abierto, luego de sufrir dos infartos que complicaron su estado de salud; además de padecer varias dificultades renales. Finalmente, y tras un mes del secuestro de su hija Ingrid, Gabriel Betancur Mejía salió de la Vida para entrar en la Historia el 23 de marzo del año 2002 en Bogotá, D.C., Colombia.

⁵ **Betancur Mejía, G. (1992).** La Comunidad Latinoamericana de Naciones Nueva Potencia Mundial. Bogotá, ICFES

⁶ A partir de 1987 la edición de tales artículos y publicaciones estuvo a cargo de Jorge Téllez Fuentes, Director Ejecutivo de ÁPICE. Mayor información en <http://web.apice.org.co/?q=Publicaciones-APICE>

Homenajes póstumos:

- El 30 de abril del 2002 el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y becas, IECE, y la Empresa Postal del Ecuador, pusieron en circulación una Serie Postal dedicada al Crédito Educativo que consiste en dos sellos postales. El Álbum Filatélico y Boletín que respaldan el sello referente al Día Internacional del Crédito Educativo, está dedicado y contiene una semblanza de Gabriel Betancur Mejía como un homenaje del Ecuador a su ilustre memoria.
- En el año 2003 el Colegio Newman (Cajicá, Colombia), dirigido por el Dr. Augusto Franco Arbeláez (educador insigne y exdirector del ICETEX), dedicó una de las edificaciones del colegio en homenaje a **Gabriel Betancur Mejía** y lo denominó, el Edificio Betancur.
- El 11 de diciembre del año 2003 la Universidad Pedagógica Nacional inauguró el Centro Cultural **Gabriel Betancourt Mejía**.
- El 20 de septiembre del año 2004 el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo N° 126, designó con el nombre **Gabriel Betancur Mejía** la plazoleta ubicada en la calle 18 entre las carreras segunda y tercera de la ciudad de Bogotá.
- El viernes 23 de febrero del año 2007 la Alcaldía Mayor inauguró, en Bogotá, el Colegio Distrital **Gabriel Betancourt Mejía**, en cumplimiento de la Resolución No. 693 del 22 de febrero del mismo año.
- En el año 2007 ÁPICE contrató al escritor e historiador Carlos José Reyes para que escribiera el libro "**Gabriel Betancur Mejía: Un educador con visión mundial. La educación de la utopía a la realidad**".
- En agosto del año 2010 el ICETEX publicó dicho documento.
- En el año 2011 la AUALCPI estableció el premio Gabriel Betancourt Mejía.
- El 17 de noviembre del año 2011 se inauguró, en la plazoleta **Gabriel Betancur Mejía**, ubicada entre el edificio del ICETEX y el de la Academia Colombiana de la Lengua, la escultura en su honor, promovida por un Comité presidido por el Expresidente de la República de Colombia, Belisario Betancur Cuartas, e integrado por los doctores Augusto Ramírez Ocampo, Rodrigo Llorente, Jorge Cárdenas Gutiérrez, Marta Lucía Villegas, Jean Claude Bessudo, Javier Bejarano y Jorge Téllez Fuentes.

La escultura fue financiada con aportes de las siguientes instituciones: de **Bolivia**: FUNDACIDEP y FUNDAPRO (Bolivia); de **Colombia**; ICETEX, Fundación Educativa Centraseguros, Fundación Universidad Central,

Politécnico Grancolombiano, Pontificia Universidad Javeriana, UDCA, UNIMINUTO, UNITEC, Universidad del Rosario, Universidad de la Sabana, Universidad de la Salle, Universidad de los Andes, Universidad Manuela Beltrán, Universidad Metropolitana, Universidad Santo Tomás, Universidad Sergio Arboleda, AVIATUR, ACOPEX, y Fondo Prodesarrollo Cooperativo; de **Paraguay**: la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción; y de dos **organismos internacionales**: la SECAB, y ÁPICE.

- El 26 de abril del año 2012 ÁPICE inició la Cátedra Internacional **Gabriel Betancur Mejía**.

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República